06/09/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El Consejo General de la Abogacía rechaza las sospechas generalizadas de la Agencia Tributaria sobre los abogados

- **La Abogacía estudia impugnar el acuerdo del Poder Judicial sobre cesión de datos a la AEAT y pedir la suspensión cautelar del mismo**
- **La petición afecta a casi 23 millones de asuntos judiciales**

El Consejo General de la Abogacía Española sostiene que la autorización del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) para que los tribunales y juzgados faciliten a la Agencia Tributaria (AEAT) datos relativos a la actuación de cada abogado y procurador en los procedimientos judiciales de 2014, 2015 y 2016 siembra de forma indiscriminada e injustificada la sospecha sobre la actuación de todos los abogados procesalistas y se basa en un concepto – la “trascendencia tributaria”- ambiguo y jurídicamente indeterminado.

Para la Abogacía Española, la solicitud de datos de la AEAT –identificación del abogado interviniente con indicación de nombre completo, NIF, número de colegiado, las fechas de inicio y de cese del procedimiento, naturaleza del mismo, el juzgado o tribunal donde se ha celebrado, localid ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |